

-.DECRETO Nº 143/2020.-

VISTO: La Emergencia Sanitaria nacional que nos encontramos atravesando, y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decretos nro. 260/20 y 297/20 al que este Municipio se hubiere adherido, y;

CONSIDERANDO: Que una de las actividades deportivas más afectadas es la de los gimnasios, debido a que al día de la fecha no se encuentran habilitados para ejercer actividades.

Que a través de la Dirección de Deportes y por decisión del D.E.M., considera necesario otorgar una ayuda económica como un paliativo a esta difícil situación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100) a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "*Otros Subsidios*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Agosto de 2020.-.-